UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA 01/02/26

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CON CONTRATO No 99-8-20259-25

LUGAR Y FECHA:	Pereira-Risaralda,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	92.694.280 expedida en Sincelejo-Sucre
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 016 del 27 de enero de 2025 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la resolución No 00011 del 02/01/2025" por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.
CONTRATISTA:	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
NIT:	830501223-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	51.764.950 expedida en Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

VALOR CONTRATO:	**CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 50.103.113,00)** vigencia 2025.
FECHA DEL CONTRATO:	29/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	En atención a las diferentes modificaciones efectuadas al cronograma se es necesario que el plazo de ejecución se establezca así: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025** o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra. Por ser un contrato de SUMINISTRO, será de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. ➢ Los elementos deben entregarse debidamente empacados y si es necesario con cadena de frio en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará que se cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, en cuanto a la calidad, características, cantidad, fechas de vencimiento. El envió debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún insumo es rechazado deberá cambiarse de acuerdo a los tiempos estipulados dentro de las condiciones verificables.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 del 2007.y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
FORMA DE PAGO:	**El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).** Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de

escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el respectivo NIT.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez entregada la factura por

parte del contratista y avalada por parte del supervisor del contrato, éste, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO
De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexara las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.
Debe anexarse:
Factura de venta original y dos copias o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
Certificación bancaria (con una fecha de expedición no superior a 30 días)
Formulario del registro único tributario RUT.
Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

DATOS CUENTA BANCARIA

NOMBRE BENEFICIARIO:
INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 025878208

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.
Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I. **Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al

contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

II. **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III. **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio.

IV. **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

Supervisor, Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO

PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: NO APLICA

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 50.103.113,00)** vigencia 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal 2025	51825 del 01/09/2025	$ **50.103.113,00**	60325 del 11/04/2025	**$ 50.103.113,00**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101170756 del 05/11/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE RESPONSABILIDAD: 45-40-101104052 del 05/11/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	10.020.622,60	29/10/2025	30/03/2026
Calidad del servicio	25.051.566,50	29/10/2025	30/03/2027
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	2.505.155,65	29/10/2025	30/03/2029
Daños a terceros por Responsabilidad Civil y Extra-Contractual	200 SMMLV	29/10/2025	30/11/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
99-8-20259-25	226	02/12/2025	1	02/12/2025	$ **50.103.113,00**	FE-77125	29/11/2025	$ **50.103.113,00**	N/A
VALOR TOTAL CANCELADO								**50.103.113,00**	

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifican que **EL CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes o servicios objeto del mismo, así: **verificar anexo**

NOTA ACLARATORIA:

El suscrito supervisor del contrato No. 99-8-20259-25 deja constancia que el área de central de cuentas únicamente verificara el valor total obligado el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF Nación.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 50.103.113,00	$ 50.103.113,00	$ 0,00	$ 50.103.113,00	$50.103.113,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos No. 005-26 de fecha 26/01/2026 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS-ESTADO ORDEN DE PAGO

Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
60325	213225	2669426	2026-01-15	50.103.113,00	1.742.749,00	48.360.364,00
TOTALES				50.103.113,00	1.742.749,00	48.360.364,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	Radicado GECOP	Fecha de presentación	Período reportado
1	GS-2026-001027-DERIS	05/01/2026	NOVIEMBRE
2	GS-2026-001029-DERIS	05/01/2026	DICIEMBRE
3	GS-2026-008820-DERIS	04/02/2026	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, Resolución 00090 de 2018, "Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional", demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en el contrato No 99-8-20259-25 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 02/02/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato 99-8-20259-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina cómo Valor ejecutado del Contrato No. 99-8-20259-25 CINCUENTA MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 50.103.113,00) **vigencia 2025.**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de responsabilidad civil, en las condiciones y términos establecidos en el contrato e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Pereira – Risaralda a los 01/02/26

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

POR EL CONTRATISTA,

LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
51.764.950 expedida en Bogotá
Representante Legal INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **OLINCE LOAIZA GALLEGO**
Supervisor contrato No 99-8-20259-25

Elaborado Por: Subintendente Olince Loaiza Gallego
Supervisor Contrato No. 99-8-20259-25
Revisado por: Subintendente López Colorado Sergio 30-01-2026
Integrante de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: intendente Yenny Alexandra Gómez Patiño 11-01-26
Jefe Grupo de Contratos Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: CPS Cesar Augusto Zamudio
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (e)
Revisado por: Intendente jefe Dilson Ariel Daza Herrera
Analista Postcontractual Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Aprobado: CPS José Ángel González
Asesor Jurídico Contratos Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por Intendente jefe Paola Andrea Silva Vargas
Jefe Administrativo y Financiero Regional de Aseguramiento No.3
Fecha de Elaboración: 01/02/2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO No 005-26

EL SUSCRITO TESORERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al contrato No 99-8-20259-25 así:

Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
60325	213225	2669426	2026-01-15	50.103.113,00	1.742.749,00	48.360.364,00
TOTALES				**50.103.113,00**	**1.742.749,00**	**48.360.364,00**

BALANCE DE EJECUCIÓN

COMPROMISO	VR INICIAL	VR PAGADO	SALDO
60325	50.103.113,00	50.103.113,00	-
TOTALES	**50.103.113,00**	**50.103.113,00**	-

La presente certificación se expide a solicitud de la **SI. OLINCE LOAIZA GALLEGO** a los 26 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

CPS ANGELA BIVIANA RIVERA
Tesorera Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.cowww.policia.gov.co

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestion, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	30/01/2026					
Nombre o razón social	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía	51.764.950 expedida en Bogota		
Dirección	KR 66 A # 11 - 07 59 - Cali - Valle		Teléfono	3153006533		
No. Contrato y fecha	99-8-20259-25	"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA - GRUPO 5: ODONTOLOGIA",	Servicios de:	Insumos/Equipo___x_____	Suministro de Bienes_____	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son relacionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que la adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2).)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectua las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectua la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las caracteristicas estructurales, de procesos, instrumentos y metodologias basadas en evidencias cientificamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia cientifica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son relacionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que la adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2).)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia logica y racional de actividades, basada en el conocimiento cientifico.	10				
SUBTOTAL	10					SUBTOTAL	100				

TOTAL GENERAL	60	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SI Olince Loaiza Collazo	Selys Freya Morales R.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INTERCOMERCIAL MÉDICA

NIT: 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
Nit. 830.501.223-7

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la Empresa INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, NIT 830.501.223-7 BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ha dado cumplimiento cumpliendo del pago de los aportes de salud, fondos pensionales, administradoras de riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y Cajas de Compensación Familiar correspondientes a los últimos (12) doce meses calendario legalmente exigible. INTERCOMERCIAL MEDICA SAS, se encuentra Paz y Salvo por concepto:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondiente al mes de Enero de 2026.

2. Aportes de Salud correspondiente al mes de Febrero de 2026.

La presente certificación, se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 para su presentación ante entidades del Sector Publico.

Fecha: 2 días del mes Febrero de 2026.

Cordialmente,

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
MOISES SANCHEZ IBAGON
T.P. No. 52331-T

INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
JESUS EFREN VALENCIA CACERES
T.P. No. 14333-7

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-02, 12:08:18 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1079228788

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 02/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS		
Documento	NI830501223	**Dirección**	CR 66A #11 - 07
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3158701
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	MORALES RODRIGUEZ LELYS MIREYA	**Identificación**	CC 51764950
Total Afiliados	12	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1021859861	KEVIN SANTIAGO CUELLAR GONZALEZ	01	00													X				0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 233.454	$ 37.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.200
CC 1021859861	KEVIN SANTIAGO CUELLAR GONZALEZ	01	00																	0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.617.451	$ 242.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.617.451	$ 60.700	4,350	$ 1.617.451	$ 66.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.617.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 430.300
CC 1062503499	ELVER CAMAYO DAGUA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.306	$ 263.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.306	$ 70.100	4,350	$ 1.750.306	$ 76.200	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.306	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.600
CC 1130683429	LISSETT DAHIANA GIRON HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.306	$ 263.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.306	$ 70.100	0,522	$ 1.750.306	$ 9.200	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.306	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 1144043614	YURLADY JARAMILLO VALENCIA	01	00													X				0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 700.582	$ 112.100	(EPS010) EPS SURA	$ 700.582	$ 28.100	0,000	$ 700.582	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 700.582	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 168.300
CC 1144043614	YURLADY JARAMILLO VALENCIA	01	00																	0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.050.043	$ 168.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.050.043	$ 42.100	0,522	$ 1.050.543	$ 5.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.050.543	$ 42.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 257.800
CC 1144107078	CARLOS MARIO TRUJILLO OSORIO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.306	$ 263.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.306	$ 70.100	4,350	$ 1.750.306	$ 76.200	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.306	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 498.600
CC 1144210540	LORENA VARGAS MORALES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.184.514	$ 828.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 5.184.514	$ 208.600	0,522	$ 5.184.514	$ 27.000	(CCF57) COMFANDI	$ 5.184.514	$ 208.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.268.600
CC 1151949273	LUIS GUILLERMO RIOA GIRALDO	01	00													X				0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 1.849.760	$ 293.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.849.760	$ 74.000	0,000	$ 1.849.760	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 1.849.760	$ 74.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 444.000
CC 1151949273	LUIS GUILLERMO RIOA GIRALDO	01	00																	0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 2.774.640	$ 444.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.774.640	$ 111.000	0,522	$ 2.774.640	$ 14.500	(CCF57) COMFANDI	$ 2.774.640	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 680.500
CC 1193590823	VALENTINA RESTREPO RAMIREZ	01	00													X				0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 233.454	$ 37.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 233.454	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.200
CC 1193590823	VALENTINA RESTREPO RAMIREZ	01	00																	0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.617.451	$ 242.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.617.451	$ 60.700	0,522	$ 1.617.451	$ 8.000	(CCF57) COMFANDI	$ 1.617.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 372.200
CC 16700545	JOSE ANGEL BERNAL PISSO	01	00																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS012) S.O.S EPS	$ 1.750.306	$ 70.100	4,350	$ 1.750.306	$ 76.200	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.306	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.400
CC 16683128	MOISES SANCHEZ IBAGON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.097.819	$ 513.700	(EPS014) S.O.S EPS	$ 5.097.819	$ 204.000	0,522	$ 5.097.819	$ 25.700	(CCF57) COMFANDI	$ 5.097.819	$ 204.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.250.400
CC 31924428	DORA ALBA VILLADA PULGARIN	01	00													X				0	0	4	4	4	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 233.454	$ 9.400	0,000	$ 233.454	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 233.464	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.800
CC 31924428	DORA ALBA VILLADA PULGARIN	01	00																	0	0	26	26	26	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.617.451	$ 60.700	4,350	$ 1.617.451	$ 66.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.617.451	$ 60.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.500
CC 93402184	EDINSON PEREZ HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.278.550	$ 364.500	(MIN001) ADRES MINDEF antes FOSYGA	$ 2.278.550	$ 91.100	4,350	$ 2.278.550	$ 99.100	(CCF57) COMFANDI	$ 2.278.550	$ 91.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 645.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.